

## Acta de la Sesión Extraordinaria del día 5 de abril del 2021

En la ciudad de Guadalupe, Zacatecas; siendo las 21:00 horas del día 5 de abril de 2021, con el objeto de realizar Sesión Extraordinaria Urgente del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, se reunieron los integrantes de este Órgano Electoral, de manera virtual a través de video conferencia, presidida por el Mtro. José Virgilio Rivera Delgadillo, en su carácter de Consejero Presidente; asistido por el Lic. Juan Osiris Santoyo de la Rosa, en su calidad de Secretario Ejecutivo. -----

**El Consejero Presidente:** Buenas noches Señoras y Señores Representantes de los Partidos Políticos, Señoras Consejeras, Señores Consejeros Electorales, Señor Secretario y demás integrantes de la Junta Ejecutiva. Bienvenidos a esta sesión extraordinaria urgente que citamos para las 21:00 horas de este 5 de abril del 2021, para poder efectuarla legalmente le pido al Señor Secretario verifique la existencia del quórum legal. -----

**El Secretario Ejecutivo:** Buenas noches Consejero Presidente, buenas noches Señoras y Señores integrantes del Consejo General me permito pasar lista de asistencia para verificar si existe quórum legal para sesionar. -----

**Consejero Presidente.** -----  
Mtro. José Virgilio Rivera Delgadillo. -----

**Consejeras y Consejeros Electorales.** -----

Lic. Carlos Casas Roque. -----  
Mtra. Brenda Mora Aguilera. -----  
Lic. Arturo Sosa Carlos. -----  
L.C.P y A.P. Israel Guerrero de la Rosa. -----  
Mtra. Sandra Valdez Rodríguez. -----  
Lic. Yazmín Reveles Pasillas. -----

**Representantes de los Partidos Políticos.** -----

**Partido Acción Nacional.** -----  
Lic. Gerardo Lorenzo Acosta Gaytán. -----

**Partido Revolucionario Institucional.** -----  
Lic. Aldo Adán Ovalle Campa. -----

**Partido de la Revolución Democrática.** -----  
Lic. Alfonso Herrera Gómez. -----

**Partido del Trabajo.** -----  
Lic. Miguel Jáquez Salazar. -----

**Partido Movimiento Ciudadano.** -----  
Ing. Carlos Iván García Sánchez. -----

**Partido MORENA.** -----  
Dr. Ricardo Humberto Hernández León. -----

**Partido Nueva Alianza Zacatecas.** -----  
Lic. Kathia Guadalupe Tenorio Ulloa. -----

**Partido PAZ Para Desarrollar Zacatecas.** -----  
Lic. Ma. del Refugio López Berumen. -----

**Partido Movimiento Dignidad Zacatecas.** -----  
Lic. Bibiana Lizardo. -----

**Partido del Pueblo.** -----  
Lic. José Alfredo Guerrero Nájera. -----

**Partido La Familia Primero.** -----

Lic. Eduardo Noyola Ramírez. -----  
**Partido Encuentro Solidario.** -----  
Lic. Néstor Santacruz Márquez. -----  
**Partido Redes Sociales Progresistas.** -----  
C. Jeanette Alejandra Rodríguez Iñiguez. -----  
**Partido Fuerza por México.** -----  
Lic. Armando Llamas Esquivel. -----

-----  
Contamos con la presencia de siete (7) Consejeras y Consejeros Electorales con derecho a voz y voto, nos acompañan además catorce (14) Representantes de los Partidos Políticos, existe quórum legal para sesionar. -  
-----

**El Consejero Presidente:** Al existir el quórum legalmente establecido damos inicio a nuestra sesión, le solicito Señor Secretario sea tan amable en poner a disposición de este Consejo el proyecto de orden del día. -----  
-----

**El Secretario Ejecutivo:** Señoras y Señores integrantes del Consejo General a su consideración el proyecto de orden del día. -----  
-----

**Punto número uno:** Lista de asistencia y declaración de quórum legal. - - -

**Punto número dos:** Lectura y aprobación en su caso del proyecto de orden del día. -----

**Punto número tres:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se verifica el cumplimiento a los requerimientos formulados, respecto de la observancia a la paridad de género, alternancia, cuota joven y acciones afirmativas, en las candidaturas presentadas por la Coalición “Juntos Haremos Historia”, así como los Partidos Políticos: de la Revolución Democrática, Movimiento Ciudadano, Verde Ecologista de México, MORENA, Redes Sociales Progresistas y PAZ para Desarrollar Zacatecas, Movimiento Dignidad Zacatecas, en la elección de Ayuntamientos, por el principio de mayoría relativa y representación proporcional, respectivamente, con el objeto de participar en el Proceso Electoral Local 2020-2021. -----

**Punto número cuatro:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se determina el incumplimiento de los requerimientos formulados, respecto a la observancia de la paridad de género, alternancia, cuota joven y acciones afirmativas, en las candidaturas presentadas por los Partidos Políticos: de la Revolución Democrática, Movimiento Ciudadano, Verde Ecologista de México, MORENA, Encuentro Solidario, Fuerza por México, PAZ para Desarrollar Zacatecas y Partido del Pueblo, en la elección de Ayuntamientos, por los principios de mayoría relativa y de representación proporcional, respectivamente, con el objeto de participar en el Proceso Electoral Local 2020-2021. -----

**Punto número cinco:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se verifica el cumplimiento a los requerimientos formulados, respecto de la observancia de la cuota joven y acciones afirmativas, en las candidaturas presentadas por la Coalición “Juntos Haremos Historia en Zacatecas”, así como los Partidos Políticos: Encuentro Solidario, Movimiento Dignidad Zacatecas y PAZ para Desarrollar Zacatecas, en la elección de Diputaciones por el principio de mayoría relativa, con el objeto de participar en el Proceso Electoral Local 2020-2021. -----

**Punto número seis:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se determina el incumplimiento del requerimiento formulado, respecto a la observancia de la cuota joven, en las candidaturas presentadas por el Partido Político Fuerza por México, en la elección de Diputaciones, por los principios de mayoría relativa y de representación proporcional, respectivamente, con el objeto de participar en el Proceso Electoral Local 2020-2021. -----

-----  
**El Secretario Ejecutivo:** Doy cuenta Consejeros Presidente que se han incorporado a esta sesión el representante del Partido La Familia Primero, Lic. Eduardo Noyola Ramírez y está nuevamente propietario y suplente del Partido de la Revolución Democrática les recordamos Señoras, Señores respetuosamente que puede estar cualquiera de los 2, a su consideración el proyecto de orden del día Consejero Presidente. -----  
-----

**El Consejero Presidente:** Gracias Señor Secretario, respetables integrantes de este Consejo si tienen algún comentario en relación con el proyecto de orden del día tienen el uso de la palabra, no observo solicitudes, no escucho como consecuencia de ello le pido Señor Secretario tome la votación correspondiente. -----  
-----

**El Secretario Ejecutivo: Señoras y Señores Consejeros Electorales se les solicita manifiesten el sentido de su voto levantando la mano con relacional proyecto de orden del día ¿quiénes estén a favor? Informo Consejero Presidente que son: -----  
Siete votos a favor. -----  
Ninguno en contra. -----**

-----  
**El Consejero Presidente:** Consecuentemente **se Aprueba por Unanimidad** el orden del día de la presente Sesión Extraordinaria Urgente, Señor Secretario por favor continúe con el desarrollo de la sesión en el punto que ahora corresponde. -----  
-----

**El Secretario Ejecutivo:** Corresponde ahora el desahogo del **punto número tres:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se verifica el cumplimiento a los requerimientos formulados, respecto de la observancia a la paridad de género, alternancia, cuota joven y acciones afirmativas, en las candidaturas presentadas por la Coalición “Juntos Haremos Historia”, así como los Partidos Políticos: de la Revolución Democrática, Movimiento Ciudadano, Verde Ecologista de México, MORENA, Redes Sociales Progresistas y PAZ para Desarrollar Zacatecas, Movimiento Dignidad Zacatecas, en la elección de Ayuntamientos, por el principio de mayoría relativa y representación proporcional, respectivamente, con el objeto de participar en el Proceso Electoral Local 2020-2021. -----  
-----

**El Consejero Presidente:** por favor Señor Secretario sírvase a dar lectura al proyecto de acuerdo en su parte conducente. -----  
-----

**El Secretario Ejecutivo:** Con gusto Consejero Presidente, al personal de la Secretaría Ejecutiva que me está auxiliando, me dice el Representante del Partido del Pueblo que no le ha llegado la documentación respectiva si me hacen favor de auxiliarlo lo atendemos Don Alfredo, a su consideración el proyecto de acuerdo. **PRIMERO.** Se tiene a la Coalición “Juntos Haremos Historia” así como a los Partidos Políticos: de la Revolución Democrática, Movimiento Ciudadano, Verde Ecologista de México, MORENA, Redes Sociales Progresistas, PAZ para Desarrollar Zacatecas y Movimiento Dignidad Zacatecas, por cumplidos los requerimientos respecto de la paridad de género, alternancia y las acciones afirmativas, en la elección de Ayuntamientos, por el principio de mayoría relativa y representación proporcional, respectivamente, con el objeto de participar en el Proceso Electoral Local 2020-2021. **SEGUNDO.** Se aprueba la procedencia del registro de las candidaturas presentadas por la Coalición “Juntos Haremos Historia en Zacatecas” así como los Partidos Políticos: de la Revolución Democrática, Movimiento Ciudadano, Verde Ecologista de México, MORENA,

Redes Sociales Progresistas, PAZ para Desarrollar Zacatecas y Movimiento Dignidad Zacatecas, en la elección de Ayuntamientos, por el principio de mayoría relativa y representación proporcional, respectivamente, con el objeto de participar en el Proceso Electoral Local 2020- 2021, conforme a los anexos que forman parte integral de este Acuerdo. **TERCERO.** Se ordena al Consejero Presidente y al Secretario Ejecutivo de este órgano superior de dirección, expidan las constancias de registro de las candidaturas correspondientes. **CUARTO.** Se ordena dar Vista al Instituto Nacional Electoral de este Acuerdo respecto a las solicitudes de Registro que no presentaron los formularios de aceptación de registro de candidaturas ante el sistema Nacional de Registro de precandidatos y candidatos para los efectos legales a que haya lugar. **QUINTO.** En su momento, túrnese copia certificada de los expedientes originales de cada planilla de candidaturas a los Consejos Municipales Electorales correspondientes de esta autoridad administrativa electoral. **SEXTO.** Notifíquese por oficio el presente Acuerdo a los respectivos Consejos Municipales Electorales, para los efectos legales conducentes a que haya lugar. **SÉPTIMO.** Infórmese por conducto del Consejero Presidente del Instituto Electoral de la aprobación de este Acuerdo a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales del Instituto Nacional, para los efectos conducentes. **OCTAVO.** Publíquese un extracto de este Acuerdo en el Periódico Oficial órgano del Gobierno del Estado y en la página de internet: [www.ieez.org.mx](http://www.ieez.org.mx). -----

-----  
**El Secretario Ejecutivo:** Si me permite Consejero Presidente dar cuenta que se ha incorporado a esta sesión el Representante del Partido Político Fuerza por México, Lic. Armando Llamas Esquivel. -----

-----  
**El Consejero Presidente:** Bienvenido Señor Representante, le pido por favor al Presidente de las Comisiones Unidas de Organización y Capacitación, Consejero Licenciado Carlos Casas Roque, se sirva hacer la presentación y comente lo que conlleva este proyecto de acuerdo. -----

-----  
**El Consejero Presidente: Concede la palabra al Consejero Electoral, Lic. Carlos Casas Roque, quien expresa:** Gracias Consejero Presidente con su permiso, bueno pues en esencia como ya lo comentaba en los puntos de acuerdo el Secretario Ejecutivo es para tenerles por cumplidos los requerimientos a la coalición “Juntos Haremos Historia” y diversos partidos políticos respecto de la paridad de género, la alternancia, cuota joven y acciones afirmativas, me permitiré hacer una relación sucinta de los cumplimientos de los que se da cuenta en el presente acuerdo respecto de la coalición “Juntos Haremos Historia” en el municipio en el ayuntamiento de Villa García por el principio de mayoría relativa realiza una sustitución para dar cumplimiento a la cuota joven; el Partido de la Revolución Democrática también realiza alguna sustitución a fin de dar cumplimiento a la cuota joven en el ayuntamiento de Melchor Ocampo en lista de regidores de representación proporcional, respecto al ayuntamiento de Noria de Ángeles también en la lista de regidores de representación proporcional, también hace por ahí un movimiento para cumplir también con la cuota joven respecto de una persona que integra una fórmula al regidor suplente 1, en el ayuntamiento de Villa Hidalgo, Zacatecas también hace alguna sustitución de una fórmula para dar cumplimiento a la cuota joven, eso es lo que corresponde al Partido de la Revolución Democrática; respecto del Partido Movimiento Ciudadano aquí se le tiene por cumplido en el caso del municipio del Plateado de Joaquín Amaro lo que es la cuota joven no tenía cuotas joven y también hace diversas sustituciones para cumplir con ella, estamos hablando de 2 fórmulas para dar cumplimiento a la cuota joven, por lo tanto también ya se le tiene por cumplido, en el caso del ayuntamiento de Nochistlán también por el principio de mayoría relativa hace diversas modificaciones, con la finalidad de cumplir

la alternancias en esta planilla, en el caso del ayuntamiento de Loreto también por el principio de mayoría relativa, hace diversas modificaciones para cumplir con la cuota joven, en el caso del municipio de Trancoso también por el principio de mayoría relativa, también realiza modificaciones con la finalidad de dar cumplimiento a la paridad y también una fórmula para cumplir con la cuota joven, en Cañitas de Felipe Pescador realiza modificaciones para cumplir también con la cuota joven, están señaladas ahí las marcas en donde se está dando cumplimiento a esta cuota, en Sombrerete de mayoría relativa, no perdón en el municipio de Monte Escobedo también realiza diversas modificaciones para dar cumplimiento a la cuota de diversidad sexual, ese es el caso de Sombrerete y en Monte Escobedo, ahí es también para dar cumplimiento a cuota joven, ahí se completaron algunas fórmulas de la C. Ma. Yelva Galindo, de Rafael, Xochitl Rubí, Yuli Nereida y Marco Antonio, es cumplimiento a cuota joven también, en el ayuntamiento de Guadalupe por el principio de mayoría relativa también hace movimientos para dar cumplimiento a la paridad y alternancia, en Genaro Codina por el principio de mayoría relativa, en esa planilla también hace diversos movimientos para dar cumplimiento a lo que es la cuota joven, en el caso de Nochistlán por el principio de representación proporcional de la lista de regidores también se le requirió una cuota joven y ya se le tiene por cumplido, ahí está la señal en donde del movimiento que hizo para dar cumplimiento a dicha cuota, seguimos con Movimiento Ciudadano en Loreto de representación proporcional, también se le tiene por cumplida la cuota joven, ahí está también el movimiento que realizó, en Juchipila por representación proporcional también está dando cumplimiento a la cuota joven, en el caso de Monte Escobedo para el caso de representación proporcional da cumplimiento a la diversidad sexual, en Zacatecas en la lista de regidores de RP se le tiene por cumplida lo que es la cuota joven y la alternancia, en Jalpa por el principio de representación proporcional también se le tiene dando por cumplimiento a la alternancia y hace cambio de un hombre por una mujer también cumpliendo la cuota joven, para ese fin hace el movimiento; pasamos ahora al Partido Verde Ecologista, el Partido Verde Ecologista en el caso del municipio de Trinidad García de la Cadena ahí da cumplimiento a la cuota de discapacidad, en el caso de Mezquital del Oro también da cumplimiento a la acción afirmativa que es de la diversidad sexual, en Trancoso de representación proporcional también da cumplimiento a acción afirmativa de diversidad sexual, en Enrique Estrada cumple cuota joven, en Villa Hidalgo cumple cuota joven; pasamos ahora al Partido Político Morena, en Tlaltenango de representación proporcional se da cumplimiento a la cuota indígena, en el caso de Tabasco también se presentan constancia de discapacidad y se indica en la lista de registro y también cumple discapacidad, en el caso de Susticacán también está cumpliendo la cuota de discapacidad, en el caso de Pánuco también de Morena cumple cuota de discapacidad, pasamos a Jerez, en Jerez ahí está dando cumplimiento a la alternancia, hace un cambio a partir de regidor MR 1 para dar cumplimiento a la alternancia, en Cuauhtémoc de mayoría relativa ahí cumple con la cuota joven, Cañitas de Felipe Pescador también da por cumplido la cuota joven, en Pinos de RP también cumple la cuota joven, en Luis Moya de RP cumple también cuota joven, en Noria de Ángeles RP igual cuota joven también la tiene por cumplida, en Teul de González Ortega igualmente tiene por cumplida lo que es la cuota joven, en Pánfilo Natera también en la lista de regidores de representación proporcional está dando cumplimiento a la alternancia con un movimiento que hace ahí en la fórmula 4 en suplente, da cumplimiento a la alternancia; ahora pasaríamos al Partido Redes Sociales Progresistas, en el caso de Redes Sociales Progresistas hace un cambio en la fórmula principal que es de presidencia municipal y ahí da cumplimiento a la paridad horizontal y a la alternancia, lo hace con estos 2 objetivos, ahora vamos al ayuntamiento de Zacatecas en la lista de regidores de representación proporcional ahí se le tiene dando el cumplimiento a la

cuota joven, posteriormente en el ayuntamiento de Guadalupe en la planilla de mayoría relativa hace un cambio en la candidatura a presidencia municipal, por lo que ese cambio le sirve para dar cumplimiento a la paridad horizontal, asimismo no deja de cumplir la cuota joven según el expediente, en el ayuntamiento de Villa García también hace un movimiento en la presidencia municipal para dar cumplimiento a la paridad horizontal, cambia a un hombre por una mujer y también sigue dando cumplimiento a la cuota joven; pasaríamos a PAZ para Desarrollar Zacatecas en el ayuntamiento de Jiménez del Teul por el principio de mayoría relativa, ahí se le tiene dando cumplimiento a la cuota joven al Partido PAZ para Desarrollar Zacatecas, en el ayuntamiento de Vetagrande por el principio de representación proporcional también se le tiene por cumplida la cuota joven, en el caso de Guadalupe por el principio de representación proporcional se le tiene dando cumplimiento a la cuota de diversidad sexual, en Pánuco lista de regidores de representación proporcional cumple con la cuota de discapacidad que le había sido requerida, en el ayuntamiento de Pinos por el principio de representación proporcional ahí se le tiene dando cumplimiento a la cuota joven, diputación en el Distrito IX de Loreto por el principio de mayoría relativa, ahí también se le tiene dando cumplimiento a la cuota de la diversidad o discapacidad, toda vez que se trata de elección de ayuntamientos ahí podía ser de una o de otra incluso mixta, en el ayuntamiento de Cañitas de Felipe Pescador en la planilla de mayoría relativa se le tiene dando cumplimiento a la cuota de la diversidad sexual, en el caso de Valparaíso en la lista de regidores de RP cumple con cuota indígena ahí en representación proporcional, en Río Grande por el principio de mayoría relativa en esta planilla también se le tiene dando por cumplimiento a la cuota joven; y pasaríamos a Movimiento Dignidad Zacatecas, en el caso de Movimiento Dignidad Zacatecas precisamente en el ayuntamiento de Zacatecas en la planilla de mayoría relativa hace algún movimiento, alguna modificación en la planilla para dar cumplimiento a la diversidad sexual, y esto es todo lo que se tiene de todos los partidos políticos y de la coalición que dan cumplimiento a los requerimientos formulados para dar cumplimiento a la paridad, alternancia, cuota joven y acciones afirmativas, sería todo Consejero Presidente. -----

**El Consejero Presidente:** Gracias Consejero Electoral Carlos Casas Roque ¿si alguien desea participar? Tiene el uso de la palabra, sino hay solicitudes le ruego Señor Secretario tome la votación correspondiente. -----

**El Secretario Ejecutivo:** Gracias Consejero Presidente, primero si me permite dar cuenta que a las 21:10 horas se incorporó a esta sesión el Representante del Partido Político Encuentro Solidario, Lic. Néstor Santacruz Márquez. -----

**El Secretario Ejecutivo:** Con su permiso le pido a las y los Consejeros Electorales manifiesten el sentido de su voto de la manera acostumbrada con relación al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se verifica el cumplimiento a los requerimientos formulados, respecto de la observancia a la paridad de género, alternancia, cuota joven y acciones afirmativas, en las candidaturas presentadas por la Coalición “Juntos Haremos Historia”, así como los Partidos Políticos: de la Revolución Democrática, Movimiento Ciudadano, Verde Ecologista de México, MORENA, Redes Sociales Progresistas y PAZ para Desarrollar Zacatecas, Movimiento Dignidad Zacatecas, en la elección de Ayuntamientos, por el principio de mayoría relativa y representación proporcional, respectivamente, con el objeto de participar en el Proceso Electoral Local 2020-2021, quiénes este a favor, informo que son: -----  
**Siete votos a favor.** -----

**Ninguno en contra.** - - - - -

**El Consejero Presidente:** Consecuentemente **se declara Aprobado por Unanimidad** el proyecto de acuerdo señalado por el Señor Secretario, por favor Secretario continúe con el siguiente punto del orden del día. - - - - -

**El Secretario Ejecutivo:** El siguiente punto a desahogar es el **punto número cuatro:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se determina el incumplimiento de los requerimientos formulados, respecto a la observancia de la paridad de género, alternancia, cuota joven y acciones afirmativas, en las candidaturas presentadas por los Partidos Políticos: de la Revolución Democrática, Movimiento Ciudadano, Verde Ecologista de México, MORENA, Encuentro Solidario, Fuerza por México, PAZ para Desarrollar Zacatecas y Partido del Pueblo, en la elección de Ayuntamientos, por los principios de mayoría relativa y de representación proporcional, respectivamente, con el objeto de participar en el Proceso Electoral Local 2020-2021. - - - - -

**El Consejero Presidente:** Por favor Señor Secretario dé lectura al proyecto de acuerdo es su parte conducente. - - - - -

**El Secretario Ejecutivo:** Con gusto Consejero Presidente, y si me permite agregaría un punto tercero y recorrería el tercero en su orden, a la consideración de ustedes. - - - - -

**El Consejero Presidente:** Antes me permitiría solicite, verifique por que omitió hablar de la coalición “Juntos Haremos Historia en Zacatecas” ¿es porque no debe estar? ¿O la omitió en la lectura? Hablo directamente de los partidos políticos. - - - - -

**El Secretario Ejecutivo:** Así se denomina el acuerdo Consejero Presidente, es porque no debe de estar ¿no se? En todo caso pediría la voz informativa del Director Jurídico. - - - - -

**El Consejero Presidente:** Para que haga la corrección. - - - - -

**El Secretario Ejecutivo:** Para que haga la aclaración ¿debe de ir la coalición Director? - - - - -

**El Consejero Presidente:** **Concede la palabra al Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva De Asuntos Jurídicos, Mtro. Miguel Eliobardo Romero Badillo, quien expresa:** No Señor, no va. - - - - -

**El Secretario Ejecutivo:** Es correcto. - - - - -

**El Consejero Presidente:** Entonces hay que hacer la corrección en el proyecto. - - - - -

**El Consejero Presidente:** **Concede la palabra al Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva De Asuntos Jurídicos, Mtro. Miguel Eliobardo Romero Badillo, quien expresa:** No va Maestro perdón. - - - - -

**El Secretario Ejecutivo:** El acuerdo es correcto. - - - - -

**El Consejero Presidente:** No, sí el proyecto si ¿pero si viene en el que yo tengo? Si viene también la coalición, entonces. - - - - -

**El Secretario Ejecutivo:** No Maestro quizá este viendo usted otro, el proyecto en el que estamos es el número cuatro. -----

**El Consejero Presidente:** Es que me pasaron así el dato en la guía ya en el proyecto bien, disculpen importante haberlo aclarado pero era atribución a esa información inadecuada, por favor continúe por favor Señor Secretario. -----

**El Secretario Ejecutivo:** Gracias Maestro con su permiso. **PRIMERO.** Se tiene a los Partidos Políticos: de la Revolución Democrática, Movimiento Ciudadano, Verde Ecologista de México, Morena, Encuentro Solidario, Fuerza por México, PAZ para Desarrollar Zacatecas y Partido del Pueblo por no cumplidos los requerimientos formulados en las Resoluciones RCG-IEEZ-016/VIII/2021 y RCG-IEEZ-017/VIII/2021, respecto de la paridad de género, alternancia, cuota joven y acciones afirmativas, en la elección de Ayuntamientos, por el principio de mayoría relativa y representación proporcional, respectivamente, con el objeto de participar en el Proceso Electoral Local 2020-2021. **SEGUNDO.** Se requiere a los Partidos Políticos: de la Revolución Democrática, Movimiento Ciudadano, Verde Ecologista de México, Morena, Encuentro Solidario, Fuerza por México, PAZ para Desarrollar Zacatecas y Partido del Pueblo, para que dentro del término de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación del presente Acuerdo rectifiquen el registro de las candidaturas con la finalidad de dar cumplimiento a la paridad de género, alternancia, cuota joven y acciones afirmativas, en términos de lo expuesto en el considerando Octogésimo séptimo del presente Acuerdo. **TERCERO.** Se les apercibe a los Partidos Políticos: de la Revolución Democrática, Movimiento Ciudadano, Verde Ecologista de México, MORENA, Encuentro Solidario, Fuerza por México, PAZ para Desarrollar Zacatecas y Partido del Pueblo, en términos de los artículos 142, numeral 2 de la Ley Electoral y 34, numeral 6 y 34 Bis, numeral 2 de los Lineamientos para el Registro de Candidaturas, para que en el caso de no rectificar o cumplimentar el requerimiento formulado en este Acuerdo, se les amonestará públicamente y se les negará el registro de candidaturas correspondientes. **CUARTO.** Publíquese este Acuerdo en la página de internet: [www.ieez.org.mx](http://www.ieez.org.mx). -----

**El Consejero Presidente:** Gracias Señor Secretario, le pido nuevamente al Presidente de la Comisiones Unidas Consejero Carlos Casas Roque haga la presentación y comente lo que se deriva de este proyecto de acuerdo. -----

**El Consejero Presidente: Concede la palabra al Consejero Electoral, Lic. Carlos Casas Roque, quien expresa:** Gracias Consejero Presidente con su permiso, bien toda vez que este acuerdo refiere al incumplimiento del requerimiento de 48 horas para que en este caso los partidos políticos subsanen todo lo que tenía que ver o las omisiones que tenían respecto a la paridad, alternancia, cuota joven y acciones afirmativas y toda vez que no se atendieron oportunamente o en forma dichos requerimientos se les requiere, lo procedente es requerirle a dichos partidos políticos que son el de la Revolución Democrática, Movimiento Ciudadano, Verde Ecologista de México, Morena, Fuerza por México, PAZ para Desarrollar Zacatecas y el Partido del Pueblo, para que en un término de 24 horas contadas a partir de la notificación del presente acuerdo, rectifiquen el registro de las candidaturas con el fin de dar cumplimiento a la paridad de género, alternancia, cuota joven y acciones afirmativas en los términos siguientes, iniciamos con el Partido de la Revolución Democrática, fue requerido y se la vuelve a requerir nuevamente para que dé cumplimiento a la paridad horizontal, toda vez que de 9 municipios que registra no da cumplimiento a dicha paridad horizontal, toda vez que están solicitud de registro de más hombres que mujeres ahí está una propuesta de cómo pudiera ser los registros en cuanto al primero y



segundo segmento y además de lo anterior, una vez que haga dichos movimientos para dar cumplimiento a la paridad horizontal, deberá tener en cuenta que en cada uno de las 9 planillas deberá dar cumplimiento, deberá seguir observando la alternancia, la cuota joven y las acciones afirmativas que deban ser, en el caso de los ayuntamientos de representación proporcional se le requiere para que subsane lo que corresponde a la cuota joven en 10 ayuntamientos en Concepción del Oro, Cuauhtémoc, General Enrique Estrada, General Pánfilo Natera, Jiménez del Teul, Juan Aldama, Morelos, Moyahua, Tepechitlán y Zacatecas ahí deberá dar cumplimiento a la cuota joven dentro de las 24 horas siguientes, pasamos a lo que son ayuntamientos de representación proporcional ahí no está dando cumplimiento a la acción afirmativa de cuota indígena y de personas con discapacidad, en el caso de cuota indígena, bueno pues es en alguna fórmula de los 4 municipios en donde esta focalizada la atención de esta acción afirmativa, en el caso de General Enrique Estrada, Valparaíso, Tlaltenango de Sánchez Román que es en los 3 ayuntamientos donde tiene planilla registrada y respecto de la cuota de discapacidad, ahí también se le está requiriendo por lo menos una fórmula en alguno de los municipios que están enlistados, toda vez que es en los municipios en donde tiene planillas registradas; pasamos al Partido Movimiento Ciudadano, en el caso de este partido se le requieren las acciones afirmativas de cuota indígena y de discapacidad, esto es en los municipios en donde se tienen focalizadas estas acciones afirmativas; en el caso del Partido Verde Ecologista de México en ayuntamientos de representación proporcional deberá dar cumplimiento a cuota joven en el caso de la planilla de la lista de regidores de representación proporcional del municipio de Zacatecas ahí le corresponde dar cumplimiento a cuota joven, en Enrique Estrada deberá dar cumplimiento a cuota indígena y deberá dar cumplimiento también a 2 fórmulas de discapacidad en los municipios ya focalizados ya sabemos que son 15 municipios, seguimos con el partido Verde Ecologista de México ahí estamos SNR pero bueno, SNR ya sabemos que no se le requiera obviamente para que lo cumpla pero bueno, con las salvedades que ya hemos mencionado en los diversos acuerdos; vamos ahora con el Partido Morena respecto de ayuntamientos de mayoría relativa en el caso de Tabasco debe dar cumplimiento a la cuota de discapacidad; en el caso del Partido Encuentro Solidario; a ver Partido Político Morena voy a permitirme leer mejor de Morena lo que está ahí en la requerimiento, dice que presenta cuota de discapacidad en Tabasco en mayoría relativa cuando debe ser en representación proporcional por tanto no procede la modificación a dicho municipio y ya que el mismo no presentaba requerimiento alguno y por el contrario se requiere presente cuota de discapacidad en algún municipio de los listados con mayor porcentaje de votación, pudiendo ser el municipio de Tabasco pero por el principio de RP; en el caso de Encuentro Solidario ahí deberá dar cumplimiento en los ayuntamientos de mayoría relativa en el Plateado de Joaquín Amaro le falta cumplir con cuota joven y en todos los demás listados que son otros 14 municipios deberá dar cumplimiento con la alternancia, en ayuntamientos de representación proporcional están diversos requerimientos, tanto como cuota joven, alternancia, diversidad sexual, son esas 3 la que debe dar cumplimiento y están ahí todos los municipios para no tan, en obvio en economía de tiempo no los voy a leer todos, ahí están enunciados; Partido Fuerza por México se le requiere dar cumplimiento a la paridad horizontal respecto de su 28 planillas registradas, ahí obviamente como ellos mismos dijeron en su criterio que iban a registrar 50% y 50%, esto no se cumplió, por lo tanto es lo que se le requiere a que dé cumplimiento, igual Fuerza por México en ayuntamientos de mayoría relativa también le falta dar cumplimiento en 10 municipios a la cuota joven, en otros 6 le falta dar cumplimiento a la alternancia, en ayuntamientos de representación proporcional ahí tenemos 12 ayuntamientos, si en 12 ayuntamientos en la listas de regidores de RP deberán como dijimos en el Lineamiento para

Registro de Candidaturas como una acción afirmativa que pusimos para este proceso electoral, todas las listas de regidurías por el principio de representación proporcional deberán ser encabezadas por mujeres y es lo que se le está requiriendo a Fuerza por México, en ayuntamientos de representación proporcional también ahí están diversos municipios donde se le esta requiriendo nuevamente cuota joven, alternancia, cuota indígena y acción afirmativa de discapacidad; Partido Político Paz para Desarrollar Zacatecas en ayuntamientos de mayoría relativa, toda vez que registra en 29 municipios, ahí también se le está requiriendo para que dé cumplimiento a la paridad horizontal conforma a su criterio de paridad en el primer segmento deben ser 7 hombres, 7 mujeres segundo segmento 5 mujeres, 5 hombres y para el caso del tercer segmento se pudiera cumplir con 2 mujeres y 2 hombres, en ayuntamientos de representación proporcional se les está requiriendo para que de cumplimiento a cuota joven en Zacatecas, Villa García, Sombrerete, Valparaíso y Guadalupe además de que en Valparaíso también le falta completar cuota indígena, PAZ aquí en SNR debe también cumplir con el sistema en el formato del Sistema Nacional de Registro en diversos ayuntamientos y ahí están también los cargos a los que le falta dar cumplimiento con este documento; pasaríamos al Partido del Pueblo, en el caso del Partido del Pueblo se le está requiriendo cuota joven nada más en el caso del municipio de Genaro Codina, y esto sería cuanto a los incumplimientos de los que se da cuenta Consejero Presidente después del primer requerimiento de 48 horas, adelante Secretario perdón. - - - - -

**El Consejero Presidente:** Gracias Señor Consejero Electoral Licenciado Carlos Casas Roque, antes de conceder el uso de la palabra adelante Señor Secretario. - - - - -

**El Secretario Ejecutivo:** Gracias Maestro es para solicitar la voz informativa de la Directora de Organización me comenta que al parecer hay algún error respecto a los partidos políticos Morena y Movimiento Ciudadano, si me lo permite para que nos aclare esta situación darle la voz informativa. - - - - -

**El Consejero Presidente:** Por supuesto, adelante Directora Blanca Cecilia Martínez. - - - - -

**El Consejero Presidente: Concede la palabra a la Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos, Lic. Blanca Cecilia Martínez Escobedo, quien expresa:** Gracias buenas noches a todas y a todos, nada más para comentarles para el caso del Partido Movimiento Ciudadano ya no existe requerimiento en los ayuntamientos de representación proporcional, respecto de la acción afirmativa de cuota indígena y cuota de discapacidad, toda vez al número restringido que proporcionaron de planillas es decir, a cuota indígena solamente se registro una planilla en uno de los 4 ayuntamientos de mayor población indígena, por lo que no corresponde el exigir cumplimiento de dicha acción afirmativa, por tanto se tendría por cumplida esa parte, en cuanto a discapacidad solamente registro una planilla en uno de los 4 ayuntamientos con mayor número de población y por tanto tampoco corresponde exigir en proporción el cumplimiento de dicha acción afirmativa, eso sería para el caso del Partido Movimiento Ciudadano; para el Partido Morena presenta una fórmula, una cuota de discapacidad en el municipio de Tabasco por el principio de mayoría relativa, en aras de la información y según los criterios que se fueron adoptados en reunión de trabajo el día de hoy con Consejeros, se consideró que esa cuota es mayor incluso por tratarse de una cuota que va en el principio de mayoría relativa y no de representación proporcional y por tanto se tiene por cumplimentado el requisito del Partido Político Morena, de igual manera ya no tendría requerimiento alguno, es decir al Partido

Movimiento Ciudadano y para el Partido de Morena no habría requerimiento alguno, sería cuanto. -----

**El Consejero Presidente:** Gracias Directora, adelante Consejero Electoral Carlos Casas Roque. -----

**El Consejero Presidente: Concede la palabra al Consejero Electoral, Lic. Carlos Casas Roque, quien expresa:** Gracias Consejero Presidente, con su permiso, efectivamente son después de ciertas discusiones que estuvimos en reunión prolongada el día de hoy estuvimos viendo todos, todos, absolutamente todos los casos en particular del cumplimiento e incumplimiento y atendiendo a que esta información que nos dan efectivamente es cierta y así creo que es lo correcto, pero también creería que lo correcto sería pues no sé, a reserva de lo que opinen los demás que en estos 2 casos los sacáramos de este acuerdo, porque en este acuerdo estamos dando cuenta de incumplimientos, incumplimientos para volver a requerir, entonces no sé si lo más adecuado sea pasarlos al acuerdo donde estamos dando cuenta de que ya se cumplió. -----

**El Consejero Presidente:** Bien sin necesidad de someterlo a consideración y a votación siendo de esa manera como se trabajó, lo procedente es sacarlos de ahí de este proyecto ¿si alguien desea participar? Respetables integrantes del Consejo, Señor Secretario. -----

**El Secretario Ejecutivo:** Gracias Maestro, nada más para solicitar a la Directora también digo es obvio pero para que quede constancia en acta que se agregue también en el anexo que fue remitido a Jurídicos para que quede no solo la modificación al acuerdo sino al anexo respectivo, gracias maestro sería cuanto. -----

**El Consejero Presidente:** Gracias Señor Secretario ¿si alguien tiene alguna consideración? Adelante Don Alfredo y luego el Doctor Ricardo Hernández. --

**El Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante del Partido Político del Pueblo, Lic. José Alfredo Guerrero Nájera, quien expresa:** Muchas gracias Maestro, solamente para comentar que nosotros, mi partido estuvo realizando la llamadas pertinentes, concertando cita para solventar lo que ahora nos están marcando que es la cuota joven de Genaro Codina, sin embargo, el argumento fue que no querían recibirlo, que no se tenía que recibir, puesto que hasta que no saliera el acuerdo de las 24 horas en el que estamos en este momento, entonces la duda entra, porque no quisieron recibir los documentos ya que sabíamos perfectamente que el término concluyó a las 2 de la mañana de hoy, hoy a las 2 de la mañana y fue imposible conseguir los documentos originales ya que el Sistema Nacional del Registro Civil no tenía servicio y los quioscos locales tampoco estaban brindando el servicio que era solo un acta de nacimiento, el momento de concertar la cita para hacer la entrega documental la Licenciada. -----

**El Consejero Presidente:** ¿A qué hora fue Don Alfredo? -----

**El Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante del Partido Político del Pueblo, Lic. José Alfredo Guerrero Nájera, quien expresa:** Déjeme ver, la verdad parece ser que al medio día, no se con exactitud la hora en que se acudió al llamado para hacer la cita y entregar esos documentos y según nuestro representante de viva voz de la Licenciada que no podía recibir hasta que saliera el acuerdo de las 24 horas, entonces esas es una extrañeza puesto que para entregarlo si ya sabíamos que había concluido el plazo, pero ya estábamos en condiciones de entregar y quizá en

este acuerdo ya nosotros no hubiéramos estado en la lista o bien ya tenerlo considerado para que nos borrarán de lo que subsané, es cuanto Señor Presidente. -----

**El Consejero Presidente:** Gracias Don Alfredo Guerrero, ciertamente el termino ya había concluido a las 2 de la mañana pero no sé si tenga alguna explicación Señor Secretario o de la Dirección respectiva adelante. -----

**El Secretario Ejecutivo:** Gracias Maestro, muy rápido para concederle el uso de la voz a quienes siguen, en efecto como usted lo mencionó Don Alfredo el termino fue a las 2 de la mañana ya cuando se trajo, si bien la voluntad era buena también recordar que el termino de estas 48 horas concluyó, por un lado y por otro se estaba ya trabajando el proyecto de resolución y los anexos, de por sí ya ven como estamos con confusiones por las prisas por ese motivo ya no podía entrar hasta el nuevo requerimiento. -----

**El Consejero Presidente:** Bien gracias Señor Secretario, tiene el uso de la palabra el Doctor Ricardo Hernández León Representante del Partido Político Morena. -----

**El Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante del Partido Político Morena, Dr. Ricardo Humberto Hernández León, quien expresa:** Buenas noches a todos y a todas, en primer lugar celebro esa flexibilidad y ese análisis ponderativo que hizo el Consejo General, los Consejeros y Consejeras en sentido de que si bien es cierto la postulación que estamos haciendo de la cuota afirmativa de discapacidad en la vertiente de mayoría relativa en un esquema comparativo, tenía más valía, que ni siquiera de representación proporcional me parece muy adecuado el criterio para poder hacer ese tipo de flexibilidad, en los Lineamientos viene así desde un inicio ya ve que hubo grupos que señalaron que no era, pues no era tan positivo los espacios donde se les abrían y qué bueno que fue así, yo celebro esa decisión de los Consejeros y de las Consejeras que lo vieran de esa manera y por otro lado coincido con el Licenciado Carlos Casas, aunque yo considero que sería importante el que aprueben el cumplimiento porque como el otro punto ya terminó, ya se voto para que no nos vaya a quedar en el limbo a los 2 partidos este cumplimiento y se apruebe por el Consejo General y ya se determine de esa manera, seria cuanto Presidente. -----

**El Consejero Presidente:** Gracias Señor Representante del Partido Político Morena ¿alguien más desea intervenir? Bien como consecuencia le pido Señor Secretario tome la votación correspondiente con las aclaraciones necesarias para que se elimine y a la vez también se considere los otros términos. -----

**El Secretario Ejecutivo:** Gracias Maestro, entiendo que tendría que cambiar desde el rubro mencionar el incumplimiento de algunos y el cumplimiento de otros así se tendría que hacer la modificación y los anexos respectivos mas el agregado que un servidor hizo al principio en ese sentido para que ustedes conozcan el sentido de la votación Consejeras y Consejeros Electorales en ese entendido se les solicita manifiesten el sentido de su voto levantando la mano con relación al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se determina el incumplimiento de los requerimientos formulados, respecto a la observancia de la paridad de género, alternancia, cuota joven y acciones afirmativas, en las candidaturas presentadas por los Partidos Políticos: de la Revolución Democrática, Movimiento Ciudadano, Verde Ecologista de México, MORENA, Encuentro Solidario, Fuerza por México, PAZ para Desarrollar

Zacatecas y Partido del Pueblo, en la elección de Ayuntamientos, por los principios de mayoría relativa y de representación proporcional, respectivamente, con el objeto de participar en el Proceso Electoral Local 2020-2021, con las modificaciones y agregados ya comentados desde luego a su anexo también, quienes estén a favor, Informo que son: -----

Siete votos a favor. -----

Ninguno en contra. -----

-----  
**El Consejero Presidente:** Gracias Señor Secretario, consecuentemente **se declara aprobado por unanimidad** el proyecto de acuerdo analizado con anterioridad, por favor Señor Secretario continúe con el siguiente punto del orden del día. -----

-----  
**El Secretario Ejecutivo:** Le informo Consejero Presidente que el siguiente punto a desahogar es el **punto número cinco:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se verifica el cumplimiento a los requerimientos formulados, respecto de la observancia de la cuota joven y acciones afirmativas, en las candidaturas presentadas por la Coalición “Juntos Haremos Historia en Zacatecas”, así como los Partidos Políticos: Encuentro Solidario, Movimiento Dignidad Zacatecas y PAZ para Desarrollar Zacatecas, en la elección de Diputaciones por el principio de mayoría relativa, con el objeto de participar en el Proceso Electoral Local 2020-2021. -----

-----  
**El Consejero Presidente:** Sírvase a dar lectura Señor Secretario al proyecto de acuerdo en su parte conducente. -----

-----  
**El Secretario Ejecutivo:** A su consideración. **PRIMERO.** Se tiene a la Coalición “Juntos Haremos Historia en Zacatecas” así como de los Partidos Políticos: Encuentro Solidario, Movimiento Dignidad Zacatecas y PAZ para Desarrollar Zacatecas por cumplidos los requerimientos respecto de la observancia a la cuota joven y acciones afirmativas, en la elección de Diputaciones, por los principios de mayoría relativa y representación proporcional, con el objeto de participar en el Proceso Electoral Local 2020-2021. **SEGUNDO.** Se aprueba la procedencia del registro de las candidaturas presentadas por la Coalición “Juntos Haremos Historia en Zacatecas” así de los Partidos Políticos: Encuentro Solidario, Movimiento Dignidad Zacatecas y PAZ para Desarrollar Zacatecas, por los principios de mayoría relativa y representación proporcional, con el objeto de participar en el Proceso Electoral Local 2020-2021, conforme a los anexos que forman parte integral de este Acuerdo. **TERCERO.** Se ordena al Consejero Presidente y al Secretario Ejecutivo de este órgano superior de dirección, expidan las constancias de registro de las candidaturas correspondientes. **CUARTO.** Se ordena dar Vista al Instituto Nacional Electoral de este Acuerdo respecto a las solicitudes de Registro que no presentaron los formularios de aceptación de registro de candidaturas ante el sistema Nacional de Registro de precandidatos y candidatos para los efectos legales a que haya lugar. **QUINTO.** Notifíquese por oficio el presente Acuerdo a los respectivos Consejos Distritales Electorales, para los efectos legales conducentes a que haya lugar. **SEXTO.** Infórmese por conducto del Consejero Presidente del Instituto Electoral de la aprobación de este Acuerdo a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales del Instituto Nacional, para los efectos conducentes. **SÉPTIMO.** Publíquese un extracto de este Acuerdo en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado y en la página de internet: [www.ieez.org.mx](http://www.ieez.org.mx). -----

**El Consejero Presidente:** Gracias Señor Secretario, le pido al Consejero Licenciado Carlos Casas Roque haga uso de la palabra para la presentación respectiva de este proyecto. -----

**El Consejero Presidente: Concede la palabra al Consejero Electoral, Lic. Carlos Casas Roque, quien expresa:** Gracias Consejero Presidente con su permiso, bien en este acuerdo se pone a consideración del Consejo General el cumplimiento respecto de las acciones afirmativas y cuota joven de la Coalición “Juntos Haremos Historia” y de los Partidos Políticos Movimiento Dignidad Zacatecas, PAZ para Desarrollar Zacatecas en los términos siguientes en el caso de la Coalición “Juntos Haremos Historia” realiza una sustitución en la diputación por el Distrito VIII de Ojocaliente respecto de mayoría relativa, la sustitución que realiza es con la finalidad de dar cumplimiento a cuota joven; en el caso de Movimiento Dignidad Zacatecas también realiza una sustitución también para dar cumplimiento a cuota joven; en el caso de PAZ para Desarrollar Zacatecas también se le tiene por cumplido cuota joven y alguna acción afirmativa respecto de las siguientes fórmulas en el caso del Distrito IX de Loreto por el principio de mayoría relativa realiza por ahí pues más que sustituciones, dar claridad con el cumplimiento de la diversidad o discapacidad tomando en cuenta que en el caso de diputados puede ser de una o de otra o de ambas; en el caso de Encuentro Solidario en diputaciones del Distrito I en Zacatecas en mayoría relativa realiza por ahí un cambio, a ver este cambio de Encuentro Solidario no sé si estamos en lo correcto de que vayan aquí en este acuerdo porque hablamos nada más de 3 partidos políticos en el acuerdo ¿no sé si por ahí haya voz informativa Presidente? Porque en el acuerdo hablamos nada más de la Coalición y del Partido Movimiento Dignidad Zacatecas y Paz para Desarrollar Zacatecas y también estaríamos por aquí con algunas tablas respecto de Encuentro Solidario en donde incluso no queda claro cuáles es el tipo de cumplimiento. -----

**El Consejero Presidente:** Bien ¿después de esta intervención ya no tendría comentarios? Si es así para que los concluya y pedir el apoyo de la Dirección de Organización Electoral. -----

**El Consejero Presidente: Concede la palabra al Consejero Electoral, Lic. Carlos Casas Roque, quien expresa:** No, nada más Presidente por que si aquí no, no al menos no está en el encabezado del acuerdo. -----

**El Consejero Presidente:** Perfecto gracias Consejero Electoral, por favor Licenciada Cecilia Martínez si es tan amable de informar en relación con esta circunstancia que comenta el Consejero Casas Roque. -----

**El Consejero Presidente: Concede la palabra a la Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos, Lic. Blanca Cecilia Martínez Escobedo, quien expresa:** Gracias buenas tardes, si nada más para comentar en el caso del Partido Encuentro Solidario se tiene por subsanados todos los requerimientos respecto a las diputaciones de mayoría y de representación proporcional, no obstante a lo anterior existen requerimientos aún para los ayuntamientos de mayoría y de representación proporcional, es decir, para el caso del partido tanto las diputaciones de mayoría relativa como de representación proporcional se encuentran por subsanadas y en su caso, pues se pusieron a propuesta del Consejo para que se les diera su aprobación y procedencia de dichas candidaturas. -----

**El Consejero Presidente:** Bien gracias Directora, adelante Señor Secretario. -----

**El Secretario Ejecutivo:** Gracias Maestro ya que tiene la voz informativa la Directora preguntar lo que dijo ahorita, bueno de ayuntamientos ya se mencionó en los acuerdo anterior, el rubro del acuerdo se denomina, no veo diputaciones de representación proporcional y de hecho está preguntando la Representante del Partido PAZ, mencionó ahorita la Directora en el ejemplo de Encuentro Solidario que cumple tanto en diputaciones mayoría como representación proporcional es solo mayoría de todos los demás, solo Encuentro Solidario es RP digo por que tendríamos que modificar también desde el rubro del acuerdo y si es así nada también la aclaración Maestro si me permite. -----

**El Consejero Presidente:** Adelante Directora Blanca Cecilia. -----

**El Consejero Presidente: Concede la palabra a la Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos, Lic. Blanca Cecilia Martínez Escobedo, quien expresa:** Con permiso, se tienen por cumplidos los requerimientos al Partido Encuentro Solidario también tendría que ir el Partido Encuentro Solidario por que se tiene por cumplidos los requerimientos. -----

**El Secretario Ejecutivo:** La pregunta es si representación proporcional Licenciada. -----

**El Consejero Presidente: Concede la palabra a la Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos, Lic. Blanca Cecilia Martínez Escobedo, quien expresa:** También representación proporcional Licenciado, en cuanto a diputaciones es únicamente en cuanto a diputaciones. -----

**El Consejero Presidente:** Bien esto es ya en el cumplimiento para el incumplimiento viene el siguiente punto que es el número 6 ¿alguna intervención que deseen hacer integrantes del Consejo? Antes una aclaración, moción aclaratoria adelante Consejero Carlos Casas. -----

**El Consejero Presidente: Concede la palabra al Consejero Electoral, Lic. Carlos Casas Roque, quien expresa:** Nada más para que, igual que en la última tablita estamos en un acuerdo de cumplimiento y en la última tablita estamos hablando de todavía alguna observación, algún requerimiento respecto de que no cumple con fórmulas de la diversidad sexual y eso es lo que corresponde a la ultima tablita, entonces si bien pudieran agregarse cambiando el rubro como lo dijo el Secretario Ejecutivo para que quede encuadrada esta cumplimiento de Encuentro Solidario esta parte final me parece que en todo caso sí tendría que cambiarse del acuerdo. -----

**El Consejero Presidente:** Bien, Maestra Yazmín Reveles ¿solicitaba intervenir? -----

**El Consejero Presidente: Concede la palabra a la Consejera Electoral, Lic. Yazmín Reveles Pasillas, quien expresa:** También era moción Maestro, lo que pasa es que era solicitar que en el rubro se agregue lo de RP y en el propio acuerdo en el apartado G también lo modifiquen ¿sí? o sea, y obviamente en la parte resolutive o sea en esos 3 apartados pudiera tomarse en cuenta mí propuesta gracias. -----

**El Consejero Presidente:** Gracias Consejera Electoral Yazmín Reveles ¿alguien más desea participar? ¿Primera ronda? Bien sino es así con las aclaraciones y las precisiones formuladas le pido Señor Secretario tome la

votación correspondiente. -----

**El Secretario Ejecutivo:** Con gusto Consejero Presidente, Señoras y Señores Consejeros Electorales se les solicita manifiesten el sentido de su voto levantando la mano con relación al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se verifica el cumplimiento a los requerimientos formulados, respecto de la observancia de la cuota joven y acciones afirmativas, en las candidaturas presentadas por la Coalición “Juntos Haremos Historia en Zacatecas”, así como los Partidos Políticos: Encuentro Solidario, Movimiento Dignidad Zacatecas y PAZ para Desarrollar Zacatecas, en la elección de Diputaciones por el principio de mayoría relativa, con el objeto de participar en el Proceso Electoral Local 2020-2021, con el agregado de representación proporcional y lo que corresponda tanto en considerandos como los puntos resolutiveos a que hizo referencia la Consejera Yazmín y el Consejero Carlos Casas, quienes estén a favor  
Informo que son: -----

**Siete votos a favor.** -----  
**Ninguno en contra.** -----

**El Consejero Presidente:** Consecuentemente **se declara aprobado por unanimidad** el proyecto de acuerdo número cinco relacionado con el cumplimiento también escrito en el proyecto y en la presentación del Consejero Carlos Casas, por favor Señor Secretario continúe con el siguiente punto del orden del día. -----

**El Secretario Ejecutivo:** El siguiente punto a desahogar es el **punto número seis:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se determina el incumplimiento del requerimiento formulado, respecto a la observancia de la cuota joven, en las candidaturas presentadas por el Partido Político Fuerza por México, en la elección de Diputaciones, por los principios de mayoría relativa y de representación proporcional, respectivamente, con el objeto de participar en el Proceso Electoral Local 2020-2021. -----

**El Consejero Presidente:** Señor Secretario sírvase a dar lectura al proyecto de acuerdo en su parte conducente. -----

**El Secretario Ejecutivo:** Gracias Consejero Presidente, haré también la propuesta de un agregado, un punto resolutiveo tercero del cual daré lectura y recorrer los demás en su orden. **PRIMERO.** Se tiene al Partido Político Fuerza por México por no cumplidos los requerimientos formulados en las Resoluciones RCG-IEEZ-014/VIII/2021 y RCGIEEZ-015/VIII/2021, respecto de la cuota joven, en la elección de Diputaciones, por el principio de mayoría relativa y representación proporcional, respectivamente, con el objeto de participar en el Proceso Electoral Local 2020-2021. **SEGUNDO.** Se requiere al Partido Político Fuerza por México, para que dentro del término de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación del presente Acuerdo rectifique el registro de las candidaturas con la finalidad de dar cumplimiento a la cuota joven, en términos de lo expuesto en el considerando Octogésimo séptimo del presente Acuerdo. **TERCERO.** Se le apercibe al Partido Político Fuerza por México, en términos de los artículos 142, numeral 2 de la Ley Electoral y 34, numeral 6 y 34 Bis, numeral 2 de los Lineamientos para el Registro de Candidaturas, para que en el caso de no rectificar o cumplimentar el requerimiento formulado en este Acuerdo, se le amonestará públicamente y se le negará el registro de candidaturas correspondientes. **CUARTO.** Publíquese este Acuerdo en la página de internet: [www.ieez.org.mx](http://www.ieez.org.mx). -----



-----  
**El Consejero Presidente:** Gracias Señor Secretario, le pido al Presidente de las Comisiones Unidas haga la presentación y los alcances de este proyecto de acuerdo. -----

-----  
**El Consejero Presidente: Concede la palabra al Consejero Electoral, Lic. Carlos Casas Roque, quien expresa:** Gracias Consejero Presidente, bien pues este acuerdo únicamente refiere a después de haberle hecho el requerimiento de 48 horas al Partido Fuerza por México, no da cumplimiento a la cuota joven respecto de las fórmulas de diputados de mayoría relativa y respecto de la lista plurinominal también de diputados de representación proporcional se le está requiriendo que de cumplimiento a la cuota joven, tanto en un principio como en el otro, sin embargo, bueno pues el acuerdo da cuenta también que le está faltando la cuota o la fórmula que debe postular también para dar cumplimiento a la acción afirmativa de discapacidad y/o diversidad sexual en cualquiera de los 2 principios, de ser así también pues nada más solicitaría que se haga la rectificación en el proyecto de acuerdo, sería cuanto Consejero Presidente. -----

-----  
**El Consejero Presidente:** Gracias Consejero Electoral Licenciado Carlos Casas Roque ¿si alguno de ustedes respetables integrantes de este Consejo desea participar? Tienen el uso de la palabra, de no ser así Señor Secretario tome la votación correspondiente. -----

-----  
**El Secretario Ejecutivo: Consejeras y Consejeros Electorales se les solicita que manifiesten el sentido de su voto levantando la mano con relación al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se determina el incumplimiento del requerimiento formulado, respecto a la observancia de la cuota joven, en las candidaturas presentadas por el Partido Político Fuerza por México, en la elección de Diputaciones, por los principios de mayoría relativa y de representación proporcional, respectivamente, con el objeto de participar en el Proceso Electoral Local 2020-2021, quienes estén a favor, informo que son:** -----  
**Siete votos a favor.** -----  
**Ninguno en contra.** -----

-----  
**El Consejero Presidente:** Consecuentemente **se declara aprobado por unanimidad** el, adelante Consejero Electoral Carlos Casas. -----

-----  
**El Consejero Presidente: Concede la palabra al Consejero Electoral, Lic. Carlos Casas Roque, quien expresa:** Si Maestro nada más para que se someta a la consideración como lo había mencionado, toda vez que en las tablitas se da cuenta de que también se le está requiriendo la fórmula correspondiente a la acción afirmativa de discapacidad o diversidad sexual, en cuanto a la elección de diputados que es una fórmula que pudiendo ser por cualquiera de los 2 principios de mayoría o RP y estamos dando cuenta en el proyecto, entonces nada más que de ser así se incluya tanto al rubro del proyecto de acuerdo, así como a los puntos resolutive correspondientes. -----

-----  
**El Consejero Presidente:** Bien ¿así será? Señor Secretario. -----

-----  
**El Secretario Ejecutivo:** Con esa modificación, con ese agregado, se les solicita nuevamente el sentido de su voto Consejeras, Consejeros. -----

-----  
**El Consejero Presidente:** No, ya se votó, ya lo aprobamos en esos términos no se agregue, como usted lo considere, continúe por favor con el desarrollo

de la sesión Señor Secretario. -----

-----  
**El Secretario Ejecutivo:** Gracias Consejero Presidente, si me permite antes informar que el orden del día ha sido agotado poner a la consideración de ustedes el término de las 24 horas, están por ser las 22:00 horas a su consideración Consejero Presidente, Señoras y Señores integrantes del Consejo General esa sería la conclusión de las 24 horas a quienes se les está requiriendo sino tienen inconveniente. -----

-----  
**El Consejero Presidente:** Por supuesto, es minuto a minuto. -----

-----  
**El Secretario Ejecutivo:** Para que quede debidamente en acta. -----

-----  
**El Consejero Presidente:** ¿La propuesta para la sesión? -----

-----  
**El Secretario Ejecutivo:** La propuesta para la sesión esa si les confirmaría a las primeras horas de mañana Maestro. -----

-----  
**El Consejero Presidente:** Al siguiente día, muy bien, porque ya no se podría este mismo día; bien Señoras y Señores Representantes de los Partidos Políticos, Consejeras y Consejeros Electorales, integrantes de la Junta gracias por su asistencia y participación a esta sesión extraordinaria misma que concluimos al no haber más asuntos que tratar a las 21:59 horas de este 5 de abril del 2021 que tengan buena noche. -----

-----  
**Doy Fe**

**Lic. Juan Osiris Santoyo de la Rosa**